

Club Universitario de Andinismo

Comisión Técnica

Misión:

- Asesorar al directorio y a los miembros del club en materias técnicas, con el objeto de permitir la práctica de los deportes de montaña en forma segura.

Funciones:

- Especificar los requisitos básicos que se deben cumplir para cada tipo de salida.
- Categorizar los miembros del club, en niveles básico, intermedio, avanzado y experto, requiriendo para ello el currículo deportivo, y el propio conocimiento que tenga la Comisión Técnica de los socios del club. Adicionalmente, al menos una vez al año revisará la categoría de aquellos socios que lo soliciten.
- Pronunciarse acerca de las exigencias técnicas e idoneidad de los participantes de las salidas del club.
- Asesorar al directorio en materias relacionadas con la especificación y compra de equipo de montaña.
- Informar a la Comisión de Capacitación las necesidades de instrucción para los distintos niveles.
- Revisar que los cursos de capacitación entreguen conocimientos científicamente ajustados y actualizados.

Composición:

- La comisión estará compuesta por al menos tres personas, cuyos miembros serán elegidos de acuerdo a su reconocida experiencia en temas de montaña y escalada.
- Los integrantes de la comisión deberán ser miembros activos del Club Universitario de Andinismo.
- Adicionalmente a los miembros permanentes de la comisión, a sugerencia de éstos mismos, podrán integrarse personas ajenas al club, o a la misma comisión. Estas personas, oficiarán de asesores en materias que la comisión expresamente les indique.

- Aquellos socios que sean categorizados como nivel Experto por la comisión, pasarán a formar parte de ésta.
- Los miembros de la Comisión Técnica, estarán eximidos del pago de cuotas sociales, sin perjuicio de otros pagos asociados a costos de salidas.
- Inicialmente, los miembros de la Comisión Técnica serán los señores, Leonardo González, Luis Sierralta y Alejandro Pizarro.

Organización:

- La Comisión Técnica estará organizada como un consejo, sin existir un presidente.
- Al momento de dar a conocer resoluciones que involucren al conjunto del Club, la comisión designará a uno de sus miembros para que exponga en la sesión que el directorio solicite para tal efecto.
- Del mismo modo se procederá cuando sea necesario exponer algún tema de interés general durante las asambleas del club.

Decisiones:

- En lo posible la Comisión Técnica sesionará con todos sus miembros, pero en casos excepcionales, se entenderán como válidos sus pronunciamientos, si está respaldado por la mayoría de los integrantes de la comisión.

Alcance de las decisiones:

- Los pronunciamientos de la Comisión deben ser entendidos como recomendaciones razonables desde el punto de vista técnico, no son de carácter impositivo, pero se espera que sean atendidas por el directorio y miembros del club.
- En el caso de las recomendaciones relacionadas con personas, o grupos que salgan a la montaña que no sean atendidas, la comisión considerará tales conductas para una futura evaluación.

Responsabilidades:

- La responsabilidad de las acciones que los individuos, o grupos realicen en la montaña es exclusiva de las personas que las ejecutan. Es misión de la Comisión Técnica alertar de eventuales peligros, falencias, etc. a los miembros del club que realicen actividades de montaña.

- Ni el Club, ni los miembros de la Comisión Técnica son responsables de accidentes que pueden resultar de la práctica de los deportes de montaña en que incurran las personas que sean asesoradas por ella.

Metodología:

- La comisión propone un sistema de asesoría basado en la presentación y revisión activa de un informe de salida, el cual deberá ser presentado por las personas interesadas según se indica más adelante.
- Una vez que el informe haya sido recibido por la comisión, ésta emitirá una respuesta con las recomendaciones que estima convenientes y coordinará en conjunto con las personas interesadas la forma de aplicarlas. Es importante que los miembros del Club participen activamente del proceso de diseño de las salidas, quedando la comisión técnica sólo como un ente asesor, que no organiza el quehacer mismo de la salida, sino que, sólo da recomendaciones razonables.

Para una salida normal, se procederá como sigue:

- El grupo (2 o más) de socios del Club que deciden efectuar un salida, informarán a la Comisión Técnica. Ésta, en un plazo acordado en común, entregará al grupo un informe técnico. Luego la CT ayudará al grupo a que se implementen correctamente las sugerencias técnicas.
- Los socios deberán dirigirse a la comisión Técnica para solicitar el informe técnico, aproximadamente con dos semanas de antelación a la realización de la actividad, la información puede ser entregada en: las reuniones oficiales del Club o por correo electrónico, enviado a cada uno de los miembros de la comisión.
- Al regreso de la salida, la Comisión Técnica se reunirá con el grupo y se analizarán los éxitos y errores de la salida.

Requisitos de salida:

Alta Montaña:

Individual

- Capacidad Técnica
- Capacidad Física
- Actitud
- Equipo

Grupo:

- Equipo
- Liderazgo
- Logística
- Disponibilidad de recursos naturales
- Ruta

- Transporte personas y material
- Planes de contingencia

Escalada:

- Quienes estén organizando la salida, posean sólida experiencia en los aspectos técnicos y de seguridad
- La comisión técnica hará recomendaciones respecto del equipo material que se utilizará en la práctica.
- Captar información de las salidas

Pronunciamiento:

Un pronunciamiento de la Comisión Técnica, será despachado dentro del plazo de una semana de recibida la solicitud.